

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
División de Aduanas

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Proceso de contratación de los servicios de gestor aduanal para la nacionalización de carga marítima del
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

Preparado por:

División de Aduanas del MISPAS

Fecha:

Marzo, 2022



1. Antecedentes

El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS), recibe anualmente por la vía marítima una cantidad promedio de 30 a 35 contenedores, estos contenedores tienen diferentes productos médicos que son utilizados para mejorar y cuidar la salud del pueblo dominicano, los mismos son el producto de compras y/o donaciones enviadas al país para el MISPAS, esta constante llegada de contenedores por los puertos del país dio origen a la creación de la División de Aduanas, la cual, actualmente, se encarga de realizar el proceso de nacionalización, cumpliendo con los requisitos establecidos por la Dirección General de Aduanas (DGA).

Luego de la pandemia contra el Covid-19, la institución se percató de que, debido a los procesos establecidos por la Contraloría General de la República, los pagos de los diferentes gastos generados por los contenedores habían aumentado debido al tiempo y las dificultades burocráticas presentadas por los procesos actuales, lo cual genera gastos adicionales al MISPAS y retrasa la entrega de los bienes al cliente final, que es el pueblo dominicano.

Por estas razones se ha solicitado la contratación del gestor aduanal, el cual sería el responsable de liquidar los gastos generados por los embarques del MISPAS y entregar dichos contenedores en donde sea requerido por esta institución.

2. Objetivos de los servicios

Objetivo general:

Prestar servicios de gestión de nacionalización para las cargas que sean enviadas al país a nombre del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, las mismas llegan al país en modalidad de carga marítima, las cuales se dividen en: carga marítima fría y carga marítima seca. El objetivo es que el

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
División de Aduanas

prestador de servicios reduzca los tiempos de entrega y ahorrar los gastos incurridos para el retiro de las cargas del MISPAS.

Objetivos Específicos:

1. Gestionar las cargas que serán recibidas en el puerto, las mismas se dividen en dos tipos de cargas (seca y fría), las cuales deberán ser entregadas en los rangos de tiempo y calidad descritos en las especificaciones.
2. Gestionar los gastos incurridos por las cargas al momento de su llegada al país generados en el puerto. Para las cargas marítimas gestionar los siguientes gastos: **estadía en puerto, gestión naviera, gestión consolidadora, transporte de contenedores y tasa de servicio aduanal.**

3. Actividades y responsabilidades

- Gestionar la liquidación del costo de la línea naviera al momento de arribo del contenedor.
- Gestionar la liquidación del costo de la liberación del Bill of lading (BL) del contenedor.
- Gestionar la liquidación del costo del almacenaje generado por el contenedor.
- Gestionar la liquidación del costo del servicio aduanal generado por la DGA en la declaración de impuestos.
- Gestionar la aplicación de la entrega provisional, luego de ser enviada por el personal del MISPAS al gestor para su aplicación a la declaración.
- Gestionar el pago y transporte del o de los contenedores a donde sea requerido por el MISPAS.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
División de Aduanas

- Para los contenedores secos el tiempo de retiro de este debe de ser menor a 5 días hábiles, luego de ser enviada la declaración aduanal por parte del MISPAS.
- Para los contenedores fríos, el tiempo de retiro de este debe de ser menor a 3 días hábiles, luego de ser enviada la declaración aduanal por parte del MISPAS.
- Los contenedores fríos deben de venir con el GENSET debido a que los mismo por causas ajenas al MISPAS, deben de permanecer un día adicional fuera del puerto, este costo debe de ser asumido por el gestor.
- La hora de entrega de los contenedores sin importar si son fríos o secos, debe de ser de 7:30 am a 3:00 pm, si los contenedores por proceso de citas son despachados luego de las 3:00 pm, los mismos deben de ser entregado el día siguiente a las 7:30 am, donde sea requerido por el MISPAS.
- Luego de entregar el contenedor en el MISPAS, la empresa gestora del servicio debe de notificar al MISPAS, la entrega del contenedor en el puerto y confirmarnos vía correo la entrega del contenedor vacío en el puerto de donde fue retirado.
- Los contenedores deben de ser entregado en el lugar designado por el MISPAS, con los siguientes documentos: BL Original, lista de empaque, factura comercial y declaración aduanal sellada y firmada por la salida del puerto.

Otras responsabilidades:

El gestor debe de contar con un sistema de facturación con comprobante gubernamental y el mismo debe de contar con el personal necesario para poder trabajar desde que es informado de la carga.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
División de Aduanas



4. Especificaciones técnicas para carga refrigerada:

- Los contenedores deben de ser retirados del puerto en un máximo de 3 días hábiles. Al momento de ser enviados a lugar de destino asignado por el MISPAS, los mismos deben de venir con el Genset por si es necesario dejarlos un día estacionado.
- Los contenedores deben de ser devueltos al puerto el mismo día luego de ser descargados.
- Los gastos deben de ser liquidados el mismo día que es entregada por parte del personal del MISPAS la declaración de la DGA con la carga liberada.

5. Especificaciones técnicas para carga seca:

- Para los contenedores el tiempo de retiro del puerto debe de ser menor a 5 días hábiles y los contenedores deben de ser devueltos al puerto el mismo día que son descargados.
- Los contenedores deberán ser entregados en la ubicación que el personal del MISPAS considere pertinente.

NOTA: Los contenedores deben de ser entregados con sus documentos originales al personal del MISPAS que reciba.



6. El desarrollo del contrato

Por el periodo de un (1) año.

7. Forma de Pago

El/la facilitador/a será seleccionado conforme a los procedimientos indicados en las políticas para la selección y contratación establecida por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS).

El costo de la contratación para gestor aduanal del MISPAS, cuenta con un presupuesto base de (RD\$ 15,000,000.00).

Los pagos incluidos será los siguientes: **estadía en puerto, gestión naviera, gestión consolidadora, transporte de contenedores y tasa de servicio aduanal.** Como el ministerio de salud publica y asistencia social no paga impuesto (**asociados impuestos arancelarios de insumos**) a la Dirección general de aduanas, el gestor nunca debe de incurrir en ningún pago de impuestos.

Los pagos se estarán realizando contra factura, luego de que la carga sea entregada en la ubicación suministrada por el MISPAS.

La realización del pago se hará de la siguiente manera:

- Los pagos serán realizados por desmonte, esto quiere decir que serán pagados luego del servicio ofrecido contra factura, las mismas deben de ser enviadas al MISPAS el mismo día de la entrega de los contenedores.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
División de Aduanas

- El pago será realizado luego de 30 días hábiles luego de haber sido entregada la factura, previa revisión de que lo facturado corresponda a lo entregado con anterioridad.
- Las facturas entregadas deben de tener comprobante gubernamental.
- Los pagos serán realizados contra factura luego de ser entregada la carga en los almacenes del MISPAS.

8. Supervisión

La supervisión queda asignada a la división de aduanas que se encargara de velar porque la carga sea entregada en el tiempo acordado, con las especificaciones requeridas y la misma sea ingresada y recibida por las comisiones de recepción del departamento de Suministro de este Ministerio.

Las facturas entregadas por el suplidor luego de concluido cada servicio deberán contar con la validez de la división de aduanas para que la misma pueda ser autorizada para el pago.

